

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a los Veteranos de la Guerra de Malvinas residentes en la Provincia, que intervinieron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el Conflicto Armado de 1982, en defensa de la Soberanía de la Nación Argentina como "Ciudadano Ilustre Significativo y Admirado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", al conmemorarse el "2 de Abril" de 2022 el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- El Poder Legislativo Provincial diseñará un Diploma para ser entregado a los Veteranos de la Guerra de Malvinas o a su familia, el cual tendrá como leyenda principal "La Legislatura de la Provincia Declara a (...) Ciudadano Ilustre Significativo y Admirado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Por su Heroico Servicio a la Integridad Provincial".

La entrega de diplomas se realizará en un acto formal a organizarse exclusivamente para tal fin.

Artículo 3°.- Facultar al Poder Ejecutivo a incorporar la nómina de los veteranos de guerra residentes en la Provincia, registrados por el Centro de Veteranos de Guerra de Río Grande y el Centro de Ex Combatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 030 /22.


Matías G. GARCIAZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Pasana Urquiza
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO